

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.411

Viernes 27 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2783809

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

#### APRUEBA INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLANOS DE CONCESIONES MARÍTIMAS EN LA COSTA DEL LITORAL Y EN LA RIBERA DE RÍOS Y LAGOS

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 12.200/07/6 Vrs., de fecha 30 de enero de 2026, de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, se resolvió:

- 1.- Apruébese la publicación de instructivo para la elaboración y presentación de planos de concesiones marítimas, detallado en Anexo "A" adjunto.
- 2.- Establécese en el citado instructivo, las normas según las características y tipo de concesión a solicitar, como asimismo, la forma en que se deben incluir las líneas de la playa, de más baja marea, de relleno, de aguas máximas, de aguas mínimas y la del límite del terreno de playa, según corresponda, con el propósito de delimitar correctamente la naturaleza de los sectores requeridos.
- 3.- Dispónese que el citado instructivo entrará en vigencia a contar del 1 de febrero de 2026.
- 4.- Anótese y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

El texto íntegro de la resolución indicada se encuentra disponible en el link <https://www.directemar.cl/directemar/marco-normativo/boletin-informativo-maritimo/boletin-informativo>, y en el Departamento de Borde Costero de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático.

Valparaíso, a 10 de febrero de 2026.- Sergio Wall Olivari, Capitán de Navío LT, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático Subrogante.

CVE 2783809

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)